ACUERDO Nro. 83/2021

En San Miguel de Tucumán, a los 3 días del mes de junio de dos mil veintiuno, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

La convocatoria y llamado a Concurso nº 219 (Defensor/a Oficial Penal de la VI Nominación del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), lo prescripto en el art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y el art. 16 de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378); y

CONSIDERANDO

Que por Acuerdo nº 283/2019 se efectuó un llamado público para la cobertura de 1 (un) cargo vacante en la Defensoría Oficial Penal de la VI Nominación del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

En fecha 24 de febrero del 2021 el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido concurso y en fecha 1 de marzo se revelaron los resultados de la prueba de oposición. Como resultado de ambas evaluaciones y de la calificación asignada a los concursantes que participaron de la última etapa del proceso de selección (entrevistas personales), en fecha 9 de junio de 2021 se aprobó el orden de mérito definitivo en el concurso de la referencia (art. 45 del Reglamento Interno), de acuerdo a los siguientes puntajes:

	Postulante	Puntaje
1.	ZÓTTOLI CORREA, MARTÍN RODRIGO	78,50
2.	MARDIZA, SEBASTIÁN DARÍO	77,90
3.	DÍAZ ALVILLOS, GUIDO ALBERTO	75,85
4.	PAIS, CARLOS SEBASTIÁN	71,60
5.	RODRÍGUEZ, ANA DANIELA DEL R.	70,35
6.	ARCE, JAVIER ELÍAS	70,30
7.	HEVIA, DIEGO SEBASTIÁN	66,35

En fecha 14 de junio del 2021 se publicó en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo antes reproducido para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la

Ore which soft have the

conclusión del procedimiento de selección dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias, reúnen los requisitos para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5° y 113 de la Constitución de la Provincia.

Que es preciso remarcar que las distintas etapas del procedimiento del concurso fueron sustanciadas siguiendo las previsiones legales y reglamentarias, habiéndose resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que merecen destacarse las destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición como también en la etapa de entrevistas que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados. Al respecto debe señalarse que el jurado evaluador designado en este concurso ha merituado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Ello demuestra que los Abogados Martín Rodrigo Zóttoli Correa, Sebastián Darío Mardiza y Guido Alberto Díaz Alvillos -a criterio de este Consejo Asesorreúnen los requisitos legales y constitucionales para desempeñarse como Defensor Oficial Penal de la VI Nominación del Centro Judicial Concepción, lo que da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por ello,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN ACUERDA

Artículo 1º: ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA, en cumplimiento del art. 101 inc. 5º de la Constitución Provincial y art. 16 de la ley 8.197, la nominación de los/las tres aspirantes seleccionados/as en el concurso público de antecedentes y oposición nº 219 (Defensor/a Oficial Penal de la VI Nominación del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la provincia de Tucumán), la que está conformada de la siguiente manera:

1er. Lugar: ZÓTTOLI CORREA, MARTÍN RODRIGO, DNI: 26.722.451;

2do. Lugar: MARDIZA, SEBASTIÁN DARÍO, DNI: 28.398.970 y

3er. Lugar: DÍAZ ALVILLOS, GUIDO ALBERTO, DNI: 25.736.144.

Artículo 2°: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía. Artículo 3°: De forma.

LEG. NADIMA PECCI

CONSEJOASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTEMION FE MANNE TO SOUTH THE PROPERTY OF THE